

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 98/2024
Y SU ACUMULADA 101/2024**

**PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO
FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a tres de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	-----

Documental recibida el veinte de mayo de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de junio de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación** por oficio a las partes, en su residencia oficial al Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, y mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137¹ de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos

¹ En términos del **artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, que establece lo siguiente:

“Tercero.- Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas”.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 98/2024
Y SU ACUMULADA 101/2024**

298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 445/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelvan debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 2558/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/DVH/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/06/2025T00:48:54Z / 05/06/2025T18:48:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	68 73 c5 71 61 4e fd 34 e8 b7 f4 24 1e b5 92 a9 6a 11 59 26 72 16 71 35 f5 0f 49 39 f0 d5 ee 8f 46 68 e6 fd 98 ff fd d3 22 d4 1d 59 84 03 49 79 fe 72 1d 8b 03 d8 42 41 28 28 a4 1a dc d6 80 f7 cd 66 dc 7a f5 10 60 67 da 62 be 51 15 50 58 8c ea 6d c5 b7 c8 f2 b8 11 c6 85 60 c4 96 a3 54 94 c7 9a 40 5f 2f b6 23 29 3d 61 18 c7 5c b6 89 fe 32 da 2e 40 27 98 a2 92 c2 25 08 07 20 1a b5 66 31 81 32 13 16 16 f5 23 8b 5e d8 39 ff 1e 86 43 3f 65 db 72 37 fc 4c 6e a1 b6 d6 cd 23 15 f2 f7 05 ae c0 f1 e0 d0 de 66 b1 db c2 6c d2 89 a4 0e 62 3f 3a b7 06 0a 21 ba b1 30 06 a8 60 e5 64 8d 8f f8 ec d3 bd 63 55 8c 7a 0e ea 7a f2 84 d2 b3 5d ad d8 94 d4 dd 60 ff e6 62 18 f6 46 bb 24 51 3b 37 d2 b3 03 dc 5f 02 fe 07 09 73 1e 75 9b 8f 2f fb 7a c1 88 21 2f 38 e1 66 8b 21 54 6b e9 8e				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/06/2025T00:48:54Z / 05/06/2025T18:48:54-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/06/2025T00:48:54Z / 05/06/2025T18:48:54-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	78172				
	Datos estampillados	4E5958DC21BE81BF2E5EBF367D22781E32C285DEDE6C8895AC6DD82F1C3349164EE2				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/06/2025T21:03:11Z / 03/06/2025T15:03:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	6c 7c 2b 9d bd 27 7f 68 a4 ba d4 bd 22 d5 8c 36 e8 18 40 e3 70 82 e1 5d 30 ef 1e ac c1 17 90 ae b3 f8 42 c1 23 12 f7 ca 47 f3 81 37 52 00 e2 7e 10 8a 33 18 02 21 4d d3 3c 05 da b1 4d 04 a0 fb 72 b1 c8 c7 42 5c c4 2c c5 b7 e2 6e b7 a9 85 d4 3a 19 18 99 1b a0 c6 7f 27 ae 5a d2 4f 4a 33 fa c3 27 10 40 5a c3 de 43 2d 23 74 c9 df e4 fa 82 6b 68 41 a9 bb 47 2e c8 0e 3d c0 9e 17 a8 8c e5 d0 5d f0 fd 3b 44 d8 d5 d8 80 c1 fb e4 79 0a f0 8e 48 74 fe e3 64 f4 bb 4b 0f 23 c2 5e 7c 60 eb f0 ab a0 7e 94 da 8f f4 e1 2b 33 f5 1a c5 66 bf 1e 5a e5 f6 34 ff 72 62 7b 4b 7a e1 df 40 bc dc ac c5 6c ff 61 c2 95 82 23 94 29 0b 45 b8 bc b5 66 f0 29 08 10 a4 b8 ff 6e 57 b9 16 6f 45 25 4d ba 56 8d 3e ba d7 ea c7 7d b9 a1 e8 71 ec e3 d8 a5 34 07 57 9c 93 27 2c 8b a8 53 1f 9a 72 49				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/06/2025T21:03:11Z / 03/06/2025T15:03:11-06:00				
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/06/2025T21:03:11Z / 03/06/2025T15:03:11-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	65859				
	Datos estampillados	C14185C94E1CA828D9B6680B7F1D6779D64A913DC28E9340883F52C3DE27430256946				